

Beck, Josefina; Finocchiaro, Franco; Goenaga, Analía

# GESTIÓN DE RIESGOS ASG Y TECNOLÓGICOS EN LA GOBERNANZA CORPORATIVA FINANCIERA ARGENTINA

---

XLV Jornadas Universitarias de Contabilidad (JUC)

6, 7 y 8 de noviembre de 2024

Beck, J., Finocchiaro, F., Goenaga, A. (noviembre de 2024). *Gestión de riesgos ASG y tecnológicos en la Gobernanza Corporativa Financiera Argentina*. [Ponencia]. XLV Jornadas Universitarias de Contabilidad (JUC). Buenos Aires, Argentina.

<https://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/7364>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-Sin Derivados 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**Área:** 1. Técnica

**Tema:** 2. Contabilidad Social y Ambiental

**Título del trabajo:** Gestión de riesgos ASG y Tecnológicos

en la Gobernanza Corporativa Financiera Argentina

**Nombre de autores:**

Cra. Beck, Josefina. Universidad Nacional del Sur. Ayudante de docencia A. Antigüedad en la docencia 6 años.

Cr. Finocchiaro, Franco. Universidad Nacional del Sur. Asistente de docencia. Antigüedad en la docencia 8 años.

Esp. (Cra.) Goenaga, Analía. Universidad Nacional del Sur. Profesor Titular. Antigüedad en la docencia 35 años.

**Premio al que aspiran:**

POSTULACIÓN AL PREMIO JERARQUÍA ÁREA TÉCNICA HÉCTOR BÉRTORA Y AL RICARDO PAHLEN ACUÑA.

Buenos Aires, noviembre de 2024



**Título:** Gestión de riesgos ASG y Tecnológicos en la Gobernanza Corporativa Financiera Argentina

**Autores/as:**

Cra. Beck, Josefina<sup>1</sup>, josefinabeckg@gmail.com  
Cr. Finocchiaro, Franco<sup>2</sup>, ffinocchiarouns@gmail.com  
Esp. (Cra.) Goenaga, Analía<sup>3</sup>, analia.goenaga@gmail.com

**Eje temático número 2.4:** Efectos Contables de la responsabilidad Social y Ambiental en las organizaciones en general y en las actividades con impacto significativo, en especial.

**Resumen**

Los Principios de Gobierno Corporativo (PGC) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del G20, son el principal estándar internacional sobre gobierno corporativo (GC). Los mismos, colaboran con los formuladores de políticas y organismos reguladores, en la evaluación y mejora del marco legal, regulatorio e institucional para el GC. Además, brindan orientación para bolsas de valores, inversionistas y corporaciones, favoreciendo la confianza e integridad del mercado y la eficiencia económica con crecimiento sostenible (OCDE, 2024)

Conforme a los cambios acaecidos en los sectores empresariales y financiero, como así también ante nuevos fenómenos y tendencias observados globalmente, los PGC se van adecuando. En la revisión llevada a cabo en el año 2023, se definieron diez áreas prioritarias de trabajo, entre las que se destacan la gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) y la gestión de los riesgos emergentes de la adopción de nuevas tecnologías digitales en la aplicación y supervisión de los requisitos de GC. Por otra parte, se introduce un nuevo capítulo referido a sustentabilidad y resiliencia con principal foco de atención, en la divulgación de información ASG desde una óptica de materialidad financiera (OCDE, 2023).

<sup>1</sup> Universidad Nacional del Sur. Ayudante de docencia A. Antigüedad en la docencia 6 años.

<sup>2</sup> Universidad Nacional del Sur. Asistente de docencia. Antigüedad en la docencia 8 años.

<sup>3</sup> Universidad Nacional del Sur. Profesor Titular. Antigüedad en la docencia 35 años.

El presente trabajo<sup>4</sup> tiene como objetivo analizar si las entidades financieras de Argentina cuentan con un Código de Gobierno Corporativo y publican el informe anual de GC exigido por la CNV y constatar si revelan en sus reportes de GC información de gestión de riesgos ASG y sobre los riesgos emergentes de la adopción de tecnologías digitales, con la intención de examinar si la misma podría constituir un punto de partida para la aplicación efectiva de los PGC, recientemente aprobados a nivel internacional.

Se decide efectuar el análisis sobre el sector financiero en particular, por dos factores, los PGC constituyen una de las normas fundamentales de los sistemas financieros sólidos propiciados por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) y por el compromiso asumido por el sector bancario en el país con el cuidado del medioambiente y la información de riesgos financieros relacionados con el clima, a raíz de la suscripción en Julio de 2019, del Protocolo de Finanzas Sostenibles de la Industria Bancaria en Argentina, además de la emisión por parte del BCRA, en 2023, de su Estrategia Nacional de Finanzas Sostenible en Argentina.

Para abordar el objetivo de este estudio, se adopta un enfoque cualitativo, mediante un análisis documental de los códigos de gobierno corporativo y reportes periódicos de las 77 entidades financieras activas en Argentina al 31 de diciembre de 2023. Para organizar la información se utiliza una técnica de categorización teórica. Respecto a la información contenida en los reportes periódicos requeridos por el régimen informativo de GC de CNV, se llevó a cabo un análisis empírico -no experimental-, lo que permitió desarrollar un estudio de carácter descriptivo.

Los resultados muestran que la mayoría de las entidades financieras cumple con la publicación de sus Códigos de Gobierno Societario (CGS), pero los informes anuales de gobierno corporativo, a pesar de ser obligatorios, aún no están siendo presentados por la mayoría. Dentro estos documentos se están comenzando a incluir temas como la gestión de riesgos ambientales sociales y de gobernanza, aunque su implementación aún es muy incipiente. En menor medida se puede observar la inclusión de políticas asociadas a riesgos emergentes de la adopción de nuevas tecnologías, ya que son pocas las entidades que cuentan con políticas para mitigarlos y aun así éstas no son

---

<sup>4</sup> Este trabajo se realiza en el marco del Proyecto de Grupo de Investigación denominado “Análisis y desarrollo de nuevas formas de reportes corporativos ante la creciente demanda de los stakeholders de información relevante y transparente”, desarrollado en el Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur. Docentes Colaboradores: Geraldina Bauer, Valentina Gregorio y Sergio Ielmini.



JORNADAS  
UNIVERSITARIAS  
DE CONTABILIDAD

claras. La falta de seguridad tecnológica es un desafío clave en el sector financiero, debido al aumento de estafas y delitos informáticos.

**PALABRAS CLAVE:** RIESGOS, SUSTENTABILIDAD, TECNOLOGÍAS DIGITALES Y GOBIERNO CORPORATIVO



UNLaM



DEPARTAMENTO DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS





## Introducción

Los Principios de Gobierno Corporativo (PGC) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del G20, son el principal estándar internacional sobre gobierno corporativo (GC). Los mismos, colaboran con los formuladores de políticas y organismos reguladores, en la evaluación y mejora del marco legal, regulatorio e institucional para el GC. Además, brindan orientación para bolsas de valores, inversionistas y corporaciones, favoreciendo la confianza e integridad del mercado y la eficiencia económica con crecimiento sostenible (OCDE, 2024). Se publicaron por primera vez en 1999 y fueron actualizados en los años 2004 y 2015, fecha en que fueron invitados los países miembros del G20 a participar en pie de igualdad con los países integrantes de la OCDE. En noviembre de 2015, la versión revisada de los PGC fue respaldada en la Cumbre de Líderes del G20, celebrada en la ciudad turca de Antalya (Mancini, 2019).

Conforme a los cambios acaecidos en los sectores empresariales y financiero, como así también ante nuevos fenómenos y tendencias observados globalmente, los PGC se van adecuando. En la revisión llevada a cabo en el año 2023, se definieron diez áreas prioritarias de trabajo, entre las que se destacan la gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) y la gestión de los riesgos emergentes de la adopción de nuevas tecnologías digitales en la aplicación y supervisión de los requisitos de GC. Por otra parte, se introduce un nuevo capítulo referido a sustentabilidad y resiliencia con principal foco de atención, en la divulgación de información ASG desde una óptica de materialidad financiera (OCDE, 2023).

Durante el último trimestre de 2023, la nueva edición de los PGC fue aprobada en reunión de líderes del G20. A partir de allí la OCDE, el G20 y las partes interesadas, se comprometen a promover y supervisar su real aplicación a nivel mundial (OCDE, 2024).

En Argentina, sigue vigente en relación al Régimen Informativo de GC, la Resolución General (RG) 797 (2019) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) que modificó el artículo 1 del Capítulo I del Título IV de las Normas CNV (T.O. 2013), estableciendo que las emisoras deben presentar un reporte junto con la memoria anual. El Código de Gobierno Societario (CGS) propone un sistema de reporte llamado “aplica o no, explique” que se basa en que las sociedades informen si aplican o no las prácticas y en cualquiera de los casos deben brindar explicaciones. Tal como lo establece dicho





código, los reportes a presentar, serán monitoreados por la Subgerencia de Gobierno Corporativo (en adelante, SGC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV, 2019).

El presente trabajo tiene como primer objetivo analizar si las entidades financieras de Argentina cuentan con un Código de Gobierno Corporativo y publican el informe anual de GC exigido por la CNV. El segundo objetivo es constatar si revelan en sus reportes de GC información de gestión de riesgos ASG y sobre los riesgos emergentes de la adopción de tecnologías digitales en la aplicación y supervisión de los requisitos de GC, con la intención de examinar si la misma podría constituir un punto de partida para la aplicación efectiva de los PGC, recientemente aprobados a nivel internacional.

Se decide efectuar el análisis sobre el sector financiero en particular, por dos factores, los PGC constituyen una de las normas fundamentales de los sistemas financieros sólidos propiciados por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) y por el compromiso asumido por el sector bancario en el país con el cuidado del medioambiente y la información de riesgos financieros relacionados con el clima, a raíz de la suscripción en Julio de 2019, del Protocolo de Finanzas Sostenibles de la Industria Bancaria en Argentina, además de la emisión por parte del BCRA, en 2023, de su Estrategia Nacional de Finanzas Sostenible en Argentina.

La estructura del trabajo presenta en primer lugar los antecedentes históricos sobre la evolución de los PGC de OCDE y su aplicación por parte del FSB, como así también, sobre la adhesión de Argentina a los principios, a través de resoluciones elaboradas por la CNV. Tras ello, se describe la metodología, en la cual se detalla además del enfoque, el alcance, diseño y tipo de trabajo, la unidad de análisis y fuentes de información. A continuación, se presentan los principales resultados del análisis documental efectuado. Por último, se exponen las conclusiones de los datos relevados.

### **Marco conceptual**

Briozzo et al. (2018) señalan que el GC describe el modo en que una empresa debe ser dirigida y controlada, involucrando los roles de los directores y accionistas, propiciando la integridad en los reportes financieros. Por ello, se espera que esas buenas prácticas de GC brinden a accionistas y otras partes interesadas, garantía de protección de sus derechos generando así, para las empresas, disminución de los costos de capital y mejor acceso al mercado de capitales.

El GC es el método por el cual las organizaciones son dirigidas y controladas, su estructura especifica la distribución de derechos y responsabilidades entre los diferentes



responsables de la organización, como el Directorio, los accionistas, los distintos comités, la gerencia y otros, y brinda un detalle de las reglas y procedimientos para la toma de decisiones sobre los temas corporativos. Para ello provee la estructura sobre la cual se determinan los objetivos de la organización, se asignan los medios para alcanzar los mismos y se determina la forma de realizar el control de desempeño en relación a los objetivos perseguidos (OCDE).

Barco (2017), señala que el GC es el sistema que instaura la forma de administrar y controlar a las organizaciones, siendo su objetivo el de proteger los derechos, intereses, acciones y obligaciones de todas las partes interesadas asegurando transparencia, objetividad y equidad. En otras palabras, son los estándares mínimos que debe adoptar una organización para garantizar los derechos y proteger los intereses de todos los grupos de interés.

Un buen GC debe estimular la creación de valor; incentivar el uso adecuado y eficiente de los recursos; contribuir a la transparencia de la información emitida y evitar el fraude empresarial. Un buen GC no puede asegurarse solo con tener normas y procedimientos, sino que va más allá de los códigos y leyes, primordialmente necesita de voluntad y ética empresarial y gubernamental (Barco, 2017)

La OCDE es una organización internacional, con sede en París compuesto por 38 países, que busca crear mejores políticas para mejorar la calidad de vida de las personas, diseñando políticas que fomenten la prosperidad y las oportunidades, basadas en la igualdad y el bienestar. Busca establecer estándares internacionales y encontrar soluciones a los problemas sociales, económicos y ambientales. Su principal objetivo es establecer estándares internacionales y apoyar y su implementación, y ayudar a los países continuar su crecimiento hacia sociedades más fuertes, más justas y más limpias. (OCDE)

Bajo la necesidad de contar con un conjunto de normas y directrices en materia de Gobierno Corporativo la OCDE en 1999 creó los Principios de Gobierno Corporativo (PGC), cuya finalidad es guiar a los gobiernos a perfeccionar su marco legal, institucional y reglamentario referido al GC como así también brindarles distintas sugerencias y guías a las organizaciones, inversores y mercados de valores. Su objetivo no es ser incorporados a la legislación sino ser un punto de partida para concientizar que la relación transparencia y confiabilidad de la información y la confianza de los



inversores en el mercado está progresivamente relacionada. Dicho de otro modo, a mayor transparencia y confiabilidad, mayor confianza de los inversores. (Barco, 2017)

Los PGC constituyen una de las normas fundamentales de los sistemas financieros sólidos, propiciados por el FSB. Este organismo internacional surgió en el marco del G20, a fin de promover la estabilidad financiera a nivel global. Con sede en Basilea, alienta y monitorea la implementación de las políticas recomendadas por el G20 y coordina el trabajo de los órganos normativos de los países miembros - entre los que se encuentra Argentina - en el desarrollo de políticas regulatorias y de supervisión del sector financiero internacional. Sus grupos de trabajo elaboran documentos de análisis de riesgos para la estabilidad financiera y formalizan recomendaciones a adoptar por los países, a fin de mitigar dichos riesgos (FSB, 2024).

En el año 2023, el Comité de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico realizó tres reuniones de las cuales dos se realizaron en la sede de OCDE en París en los meses de Marzo y Noviembre, y una en San Pablo en el mes de Noviembre. En las dos primeras reuniones el principal objetivo fue la revisión y actualización de los Principios de Gobierno Corporativo de G20 y OCDE cuya última actualización había sido en 2015. El foco de la tercera reunión se basó principalmente en la implementación de la edición 2023 de los Principios la cual ya había sido aprobada en septiembre de 2023 en la reunión de líderes del G20. Para la revisión de los Principios se definieron 10 áreas prioritarias de trabajo, entre las que se destacan: gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG); el crecimiento de las nuevas tecnologías digitales y las oportunidades y riesgos emergentes; el papel y los derechos de los tenedores de deuda en el gobierno corporativo y diversidad en directorios y alta gerencia. A partir de esta revisión se incorpora un nuevo principio de sostenibilidad y resiliencia, el que se agrega a los cinco pilares ya existentes: asegurar la base para un efectivo marco de la gobernanza corporativa; derechos y tratamiento igualitario de accionistas y funciones claves de los tenedores de activos; inversores Institucionales, mercados de valores y otros intermediarios; divulgación y transparencia; las responsabilidades del Directorio (OCDE).

Desde 1982, la República Argentina se ha adherido a algunos instrumentos legales de OCDE y participa en equipos de trabajo de muchos de los comités especializados, con el estatus de país observador. Al ser país miembro del G20, se beneficia de la amplia agenda OCDE-G20, en cuyas reuniones se nutre de la experiencia de los países del grupo que se enfrentan a desafíos similares. Por otra parte, del diálogo de incusiones



en Argentina, los miembros de OCDE han logrado comprender muchos de sus fenómenos y comportamientos. En enero de 2022, en virtud de los progresos de Argentina desde su primera solicitud, el Consejo de OCDE decidió iniciar las conversaciones de adhesión con el país, tomando como base su Marco para Consideración de Futuros Miembros (OCDE, 2022). Luego de dos años, en marzo de 2024, la hoja de ruta para el proceso de adhesión del país a la OCDE fue adoptada formalmente por el Consejo de la OCDE y en mayo de 2024 fue acogida por el Consejo de la OCDE a nivel ministerial (OCDE).

En el año 2001 en Argentina se firma el Decreto N°677 sobre Régimen de Transparencia de la Oferta Pública el cual representó un primer paso a la adhesión de las buenas prácticas de GC para las compañías que hacen oferta pública de sus acciones (Soler, 2023). Luego, en el año 2004, a través del Instituto Argentino para el Gobierno Corporativo (IAGO) se presenta el Código de Gobierno Societario, en el mismo se proporcionan las pautas para una mejor administración y control, dichas pautas fueron instauradas bajo la legislación vigente, buscando aumentar la transparencia del GC, mejorar gestión, favorecer el acceso al mercado de capitales y ayudar a solucionar los conflictos de interés (Briozzo, 2015).

En el año 2007 la Comisión Nacional de Valores emite la Resolución General (RG) N°516 cuyo objetivo fue aprobar los contenidos mínimos del CGS de las sociedades que cotizan en bolsa, exigiendo por primera vez a estas compañías el cumplimiento de un CGS. Luego de cinco años, en el año 2012 fue modificada por la RG N° 606 de la CNV debido a los cambios ocurridos en el contexto local e internacional, dicha modificación tiene por finalidad generar un diseño de presentación que facilite la comprensión de los temas de las emisoras y los usuarios de la información y la interpretación y procesamiento de las respuestas por parte de la Comisión. Para ello se requiere explicar de forma anual el cumplimiento total o parcial, o el incumplimiento de los nueve principios que establece la reglamentación (CNV, 2012).

La RG N° 516/07 abarcaba seis aspectos y la RG N° 606/12 nueve principios, donde se aprueban los contenidos mínimos del CGS el cual se aplica a las empresas autorizadas a hacer oferta pública de sus valores negociables excepto a las PyMES. En dicha resolución se indica que cada empresa debe autoevaluar su GC y debe informar si cumple los principios y recomendaciones de CGS, de qué manera lo hace o si solo cumple parcialmente o no cumple, dando sus razones. Bajo estas resoluciones los

informes presentados se basaban en el principio de cumplir o explicar el motivo por el cual no se cumplían (Soler, 2023).

En el año 2019 la CNV actualiza el CGS a través de la publicación de la RG 797 con el fin de fortalecer el código como una herramienta que incentive la cultura de una buena gobernanza dentro de las empresas que cotizan en la bolsa, siguiendo la línea de la última actualización de los principios de gobierno corporativos de la OCDE-G20. En la misma se aplica una nueva exigencia “aplique o no, explique” en lugar de “cumplir o no, explique”. Esto quiere decir que aquellas organizaciones que omiten una práctica pueden cumplir con los estándares de buen GC, si justifican que preservan los principios (CNV, 2019).

Briozzo (2021) señala que el nuevo CGS se asemeja al de otros países latinoamericanos en el sentido que se destaca por ser educativo mostrando a las empresas fundamentación de los principios y los beneficios que estos principios traen aparejados, de la misma manera que otros países latinoamericanos lo hacen, contiene las explicaciones pertinentes de las prácticas recomendadas. En el nuevo CGS se pueden distinguir tres niveles de justificación: justificar el cumplimiento del principio con otra práctica, si no se cumple se debe justificar el motivo e indicar de qué manera y en qué momento se realizará una práctica para que dicho principio se cumpla o indicar el motivo por el cual no se considera aplicable la referida práctica que se encuentra en el CGS.

Los Principios de GC de la OCDE y del G20 se sometieron a una revisión exhaustiva durante los años 2021-2023 con el fin de actualizarlos al crecimiento del gobierno corporativo y los mercados de capitales. La revisión tuvo dos objetivos principales: en primer lugar, contribuir a una mejora en las condiciones de acceso de las empresas a la financiación de los mercados de capitales y promover políticas de gobierno corporativo que favorezcan la sostenibilidad y resiliencia de las empresas y que al mismo tiempo puedan contribuir a la sostenibilidad y resiliencia de la economía en general. Se incluye un nuevo capítulo sobre sostenibilidad y resiliencia, que refleja los desafíos a los que se enfrentan las empresas a la hora de gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima y otros aspectos de la sostenibilidad (OCDE 2024).

Ante la nueva versión de los PGC, Argentina debe iniciar un proceso de implementación de estos, por lo que se compromete a actualizar normas y regulaciones como el Código de Gobierno Societario (Ministerio de Economía, 2023).



Los primeros días de abril del corriente año, se realizó la reunión de Comité de Gobierno Corporativo de OCDE, en París, donde los representantes de más de 30 países se reunieron a fin de marcar una línea de acción para que los reguladores de los distintos países desarrollen o modifiquen sus propios marcos de GC. La participación de Argentina en el evento es un hito favorable para su futuro ingreso a OCDE (Ministerio de Economía, 2024).

### Metodología utilizada

En este trabajo, se utilizaron técnicas flexibles para recabar información y acordes a las necesidades del estudio, según postula Hernández Sampieri y Mendoza Torres (2018), por lo que se adoptó un enfoque de investigación cualitativo. Para abordar el objetivo de este estudio, se llevó a cabo un análisis empírico -no experimental- de la información contenida en los reportes periódicos requeridos por el régimen informativo de GC de CNV, lo que permitió desarrollar un estudio de carácter descriptivo.

La unidad de análisis está conformada por las 77 entidades financieras activas al 31 de diciembre de 2023, listadas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), que constituyen la población del estudio, siendo ésta población la incluida en la figura 1.

Figura 1: Listado de entidades analizadas

1. Banco Nación	21. Bice	41. Banco Mun De Rosario	61. Rombo Cfsa
2. Banco Provincia	22. Banco Entre Ríos	42. Pr Tierra Fuego	62. Banco Dino Sa
3. Banco Galicia	23. Banco Neuquén	43. Banco Rioja Soc	63. Fca Comp Financ.
4. Banco Santander	24. Banco La Pampa	44. Bnp Paribas	64. Toyota Comp Financ.
5. Banco Bbva	25. Banco Santiago Del Estero	45. Rci Banque S.A.	65. Wilobank Sa
6. Banco Macro	26. Banco San Juan	46. Brubank S.A.U.	66. Bank Of China
7. Banco Icbc	27. Corrientes S.A.	47. Volkswagen Fina	67. Meridian Sa
8. Banco Ciudad Bs As	28. Prov Del Chubut	48. Banco Bica S.A.	68. Iudu Cia Financiera
9. Banco Credicoop	29. Nvo Bco Chaco	49. Banco Del Sol Sa	69. Gpat Cfsau
10. Banco Hsbc	30. Banco Crmf	50. Banco Coinag S.	70. Masventas
11. Banco Patagonia	31. De Formosa Sa	51. Banco De Serv, Financ.	71. Montemar Cfsa
12. Banco Citi	32. Naranja Digital	52. Argentina Cfsa -	72. Open Bank Argen
13. Banco Supervielle	33. Santa Cruz S.A.	53. Bibank S.A.	73. Julio S.A.
14. Banco De Córdoba	34. Jp Morgan Chase	54. Banco Roela Sa	74. Credito Regiona
15. Banco De Santa Fe	35. Mariva Sa	55. Psa Finance	75. Rep. O. Uruguay
16. Banco Hipotecario	36. John Deere	56. Reba Comp. Financ.	76. Banco Sucreduto
17. Banco Comafi	37. Columbia Sa	57. Banco De Comercio	77. Cetelem S.A.
18. Banco Valores	38. Piano Sa	58. Mercedesbenz	
19. Banco Bma	39..Banco De Serv. y Transac.	59. Saenz Sa	
20. Banco Industria	40. Bacs	60. Banco Voi	

Fuente: Elaboración propia



A fin del estudio propuesto, se llevó a cabo un análisis de la información sobre gestión de riesgos ASG (Tema 1) y sobre riesgos emergentes de la adopción de tecnologías digitales en la aplicación y supervisión de los requisitos de GC (Tema 2), contenida en última versión publicada de los reportes periódicos requeridos por el régimen informativo de GC de CNV. Dichos informes son obtenidos desde la página web de CNV o de la página web de las propias entidades financieras, es decir, de fuentes de información públicas y oficiales. Supletoriamente, de ser necesario, se buscó información adicional en los Estados Financieros de las entidades analizadas, publicados dentro de la página web de la CNV en la sección "Empresas", tal como muestra la Figura 2.

Figura 2. Cuadro de relevamiento de información sobre CGS y otros reportes

ENTIDADES	CGS	TEMA 1	TEMA 2	INFORME ANUAL	TEMA 1	TEMA 2	OTROS INFORMES	TEMA 1	TEMA 2	Observaciones

Fuente. Elaboración propia

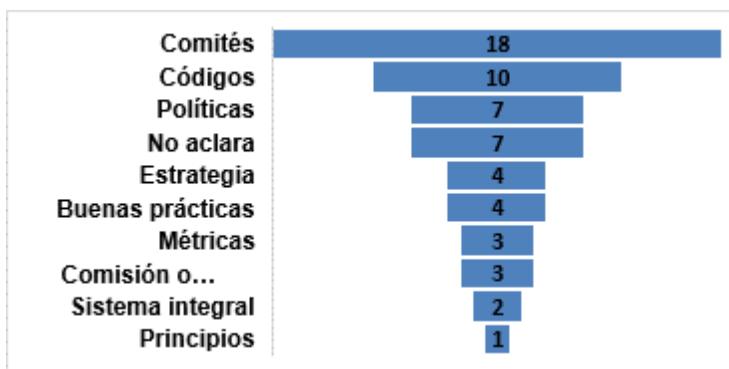
Para la confección del cuadro de análisis, luego de identificar la entidad con su nombre, se procedió a relevar si se encontraba publicado el CGS y el tipo de abordaje que cada organización ofreció de los dos temas bajo análisis. Por ejemplo, si conformó un Comité, si lo incluyó dentro de su reglamento interno, entre otros. En forma similar, se completaron las columnas referidas al Reporte Anual y a otros informes (Estados Financieros, Reportes Integrados, etc.). En el procesamiento de la información, se realizó una categorización teórica para facilitar la síntesis y descripción de los temas tratados, a fin de visualizar adecuadamente datos que, desde la lectura presentan una heterogeneidad significativa. Dicha categorización, muy utilizada en metodología cualitativa, pretende reducir la abstracción de los datos y sintetizar la información para poder presentarla de modo más claro (Chaves, 2005). La misma autora, destaca que la categorización puede hacerse en distintas etapas de la recolección de la información, en este caso, se efectuó con posterioridad a la recolección de la misma.

## Resultados

Al realizar el procesamiento de la información relevada, se constató que 59 de las entidades analizadas tienen a disposición su Código de Gobierno Societario en sus páginas webs oficiales, lo que representa un 77% de la población consultada. Las restantes 18 no tienen dicho código disponible, de las cuales 12 tampoco tienen Reportes Anuales ni información pertinente en la página de CNV. Es decir 12 de las 77, casi el 16%, de entidades analizadas no publican ni su CGS ni el reporte anual de GC.

Considerando aquellas que tienen CGS publicado, la forma en la que se refieren a la “gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo” es heterogénea. En la Figura 3 se ve que la forma más común es la conformación de un Comité que, por lo general, es de Transparencia o de Ética y, en otros casos, más específico como Sustentabilidad o Género. Estos Comités responden a actividades delegadas por el directorio y a quien luego le hacen entrega de distintos informes para demostrar el grado de avance de las problemáticas que tienen a cargo y sus posibles vías de acción. Para hacer frente a la gestión de riesgos ASG en segundo lugar, aparecen los códigos que se dividen en Códigos de Ética y Códigos de Conducta los cuales en algunas entidades aparecen ambos. Luego, se muestran diferentes formas de incorporar la temática a la gestión empresarial, como las políticas, la estrategia, las buenas prácticas y las métricas. Es dable destacar que en 7 entidades no se hace referencia a este tema en los CGS lo que muestra una falta de información significativa para los requerimientos mencionados al comienzo del trabajo.

Figura 3. Gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo en CGS en términos absolutos y relativos



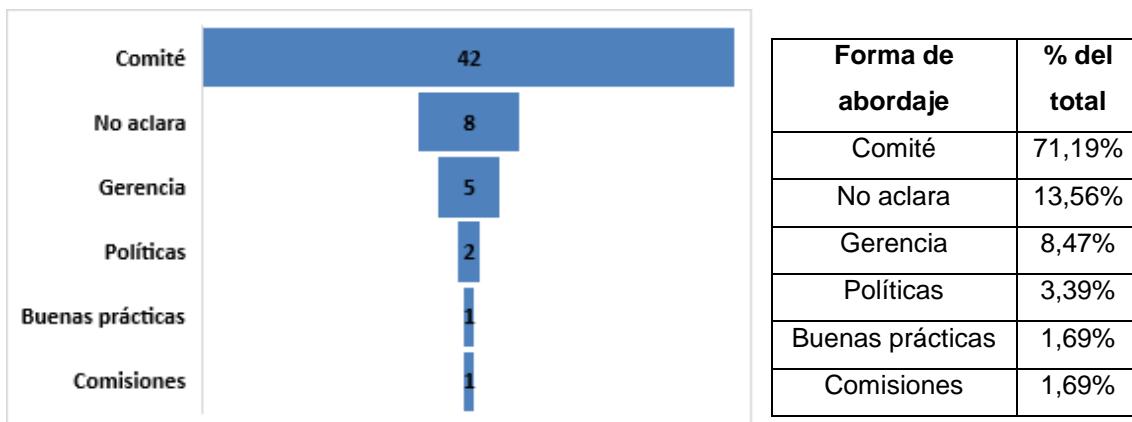
Fuente. Elaboración propia

Forma de abordaje	% del Total
Comités	30,51%
Códigos	16,95%
Políticas	11,86%
No aclara	11,86%
Estrategia	6,78%
Buenas prácticas	6,78%
Métricas	5,08%
Comisión o gerencia	5,08%
Sistema integral	3,39%
Principios	1,69%

Al analizar el segundo tema de interés en los CGS que es “crecimiento de las nuevas tecnologías digitales y las oportunidades y riesgos emergentes”, el cual, se divide fundamentalmente en dos subtemas que son: la transformación digital de las empresas, por un lado, y las herramientas de ciberseguridad que le ofrecen a sus usuarios producto de la información confidencial con la que cuentan. En la Figura 4 se ve el abordaje que se realiza en los CGS de las entidades bajo estudio. En este caso, hay menos cantidad de estrategias utilizadas para abordarlas, puesto que, muchas empresas se limitaron a mencionar la conformación de un Comité de Seguridad Informática cuyos principales objetivos son funcionar como nexo entre el directorio y las necesidades de los usuarios. Por lo general, los medios de comunicación propuestos se basan en líneas de denuncias para recibir los reclamos asociados a fallas en sistemas.

Nuevamente es significativa la cantidad de CGS que no mencionan el tema ni explican cuál es el plan de acción frente a dificultades con la tecnología. En menor medida, hay gerencias de sistemas a cargo de estas temáticas, políticas, buenas prácticas y comisiones. Cabe aclarar que las buenas prácticas a diferencia de otras modalidades no necesariamente forman parte de un plan integral, lo que puede transformarse en acciones aisladas.

Figura 4. Crecimiento de las nuevas tecnologías digitales y las oportunidades y riesgos emergentes en CGS en términos absolutos y relativos



Fuente. Elaboración propia

En los dos temas, la creación de Comités es la principal forma de abordaje, por lo que, se decidió desagregar a los comités en función de las diferentes denominaciones que cada empresa otorgaba en sus CGS con el fin de analizar la homogeneidad en los mismos. En la Figura 5 se ven los nombres más comunes que tienen los comités con el

porcentaje sobre el total de los demás comités, es decir, que el 100%, en este caso, no son todas las entidades sino las que informaron tener un comité.

Figura 5. Nombres de comités más frecuentes en términos relativos por entidades financieras bajo estudio

Nombre de comité Tema 1	% del total
Gestión de riesgos	38,89%
Ética y cumplimiento	16,67%
Nombre de comité Tema 2	% del total
Tecnología informática	69,05%
Gobierno de tecnología	7,14%
Tecnología y seguridad en información	7,14%

Fuente. Elaboración propia

La figura revela que en cuanto al tema “Gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo” los comités que se crearon no son lo suficientemente específicos en temas de sustentabilidad, ya que, se basan en gestión integral de riesgos sin especificar a aquellos de tipo socio-ambiental. Con menor frecuencia, están los de Ética y cumplimiento, Transparencia y Género, que si refieren a temáticas puntuales de sostenibilidad y gobernanza. En cuanto al tema “Crecimiento de las nuevas tecnologías digitales y las oportunidades y riesgos emergentes” son más los que denominan al comité como Tecnología informática, lo que engloba los temas de sistemas y seguridad informática, luego aparecen otros como Gobernanza de Tecnología, Seguridad en información y Ciberseguridad.

Con respecto a los Informes Anuales de GC, se encontró que solo 28 empresas los presentaron, es decir un 36% del total de la población analizada. En ellos, se puede ver muchas diferencias sobre los avances que presentan de sus propuestas para “gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo”. En algunos casos, definen políticas de sustentabilidad o de riesgos, en otros proponen sistemas integrados de gestión de riesgos y también es común observar que hagan alusión al monitoreo de métricas de riesgos y la posterior remisión de informes al directorio. En cuanto al gobierno corporativo, aluden a la publicación de determinados informes y cómo ejercer la transparencia de su información frente al público (individualizan información que publican periódicamente y los medios de difusión habituales). Otras formas mencionadas en los Informes son: creación de área de sustentabilidad corporativa, línea

ética y buenas prácticas específicas. No obstante, hay muchas entidades que aún no presentan estos Informes (49 de las relevadas), lo que representa un 64% de las empresas analizadas.

A efectos de estudiar el segundo tema “crecimiento de las nuevas tecnologías digitales y las oportunidades y riesgos emergentes” se vuelve a apreciar la falta de referencia al tema, puesto que, de los 28 que presentaron el informe, 8 no mencionan la seguridad informática ni la tecnología. Otros 8 vuelven a desarrollar las funciones del Comité sin ahondar en información adicional sobre cómo funciona el Comité o cuáles son los temas que más han tratado. En los restantes casos, se detallan planes de mitigación de riesgos y de fomento de ciberseguridad, fundamentalmente, basados en medidas y líneas de denuncias.

Finalmente, en casos que no se encontró información en CGS, se indagó en sus Estados Financieros (EEFF) y se pudo corroborar que en notas a los mismos o en la memoria exteriorizan información sobre el CGS. Sin embargo, el planteo es muy diferente a lo que proponen los temas examinados. Por ejemplo, en cuanto

a tecnología mencionan la inversión en transformación digital que realizó la compañía, buenas prácticas de sustentabilidad en forma global, entre otros.

Como puede apreciarse, la información que presentan las entidades es escueta y dispersa, esto hace que para encontrar la forma en la que abordan los temas de interés para este trabajo, no solo se analizaron los CGS y los Informes Anuales, sino que también se necesitó acceder a Estados Financieros y, en algunos casos, a Reportes de Sustentabilidad. Por otro lado, se puede ver qué hay mayor desarrollo de la información en el primer tema y no tanto en el segundo. Es decir que no hay aun tanta conciencia sobre la importancia de desarrollar estrategias de seguridad informática.

Por último y a modo de resumen siguiendo los objetivos del presente trabajo se expone que solo 22 entidades cuentan con un CGS y presentan su informe anual, 12 entidades no cumplen con ninguno de los dos instrumentos analizados, 37 entidades cuentan con un CGS, pero no presentan un informe anual de GC y 6 entidades presentan un informe anual de GC pero no tienen un CGS publicado.

### **Reflexiones finales a modo de conclusión**

La modificación a los PCG era inminente debido a su objetivo principal de ser recomendaciones y guías para los gobiernos de entidades que tienden a cambios cada

vez más desafiantes. Se puede observar en el análisis realizado de las distintas entidades financieras, la ausencia de este marco de referencia en la escasa incorporación de los temas bajo análisis, dentro del CGS y de los informes de GC hasta el año 2023.

El avance de la normativa en aspectos de sustentabilidad es innegable y los beneficios en cuanto a imagen y transparencia de aplicarlas también es muy notable. No obstante, se visualiza que la información presentada por las empresas bajo estudio, aún es dispersa, incipiente y poco clara con respecto a las prácticas de Gobierno Corporativo para internalizar las exigencias de los organismos emisores de normas.

Del análisis realizado se puede observar que la mayoría de las entidades financieras analizadas dispone de un CGS de acceso público cumpliendo con los requerimientos de la CNV en sus términos de publicación. Dentro de estos códigos se logró visualizar una tendencia a incluir las políticas de gestión de riesgos de ASG siendo esta de vital importancia para la estabilidad y sostenibilidad de las entidades a largo plazo. A pesar de su inclusión aún queda un largo trayecto por recorrer tanto para las entidades que ya lo están incluyendo como para aquellas que aún no lo han tenido en consideración lo cual sin lugar a dudas representa una oportunidad de mejora en términos de transparencia y buenas prácticas de GC. Si bien muchas entidades reconocen los riesgos asociados a la adopción de nuevas tecnologías, son pocas las que detallan políticas o medidas específicas dentro de sus CGC para mitigar estos riesgos, por lo que se puede visualizar que si bien existe conciencia de la importancia de los mismos aún no se ha logrado incorporar por completo estos riesgos a sus políticas de gobernanza.

A diferencia del nivel elevado de publicación de los CGC, los reportes anuales de GC - a pesar de su carácter obligatorio- son publicados por una pequeña cantidad de entidades. Aquellas instituciones financieras que cumplen con la publicación de este informe, tienden a incluir en el mismo, información relacionada a la gestión de riesgos ASG y en menor medida detallan la implementación de políticas de transformación digital y riesgos tecnológicos emergentes.

En cuanto a los comités de gobierno corporativo que señalan tener las entidades consultadas, se puede ver que refieren a temáticas actuales como sustentabilidad y género, pero ello no va de la mano con el avance de la literatura, puesto que, la mayoría de los artículos sobre los comités aluden específicamente a la importancia de la materia

(Guevara et al., 2019; Rivero-Torre, 2005). La inclusión de la sustentabilidad como parte del objetivo de transparencia que tienen las empresas cotizantes en la literatura que trabaja la temática sería un punto de partida para poder difundir más los Principios de Gobierno Corporativo estudiados.

Con respecto a las nuevas tecnologías, el sector elegido debe concentrar sus esfuerzos en otorgar mayor seguridad informática a sus usuarios. Esto se fundamenta en que todas las operaciones que permiten realizar en forma simple y eficaz las herramientas tecnológicas empleadas, pueden verse opacadas por el temor que produce en los usuarios ser víctimas de estafas u otros delitos informáticos y perjudicarse por operar de ese modo.

El eje de tecnología cuenta con una dificultad adicional que radica en el conocimiento de inteligencia artificial y áreas asociadas con los que se debe contar para comprender las prácticas implementadas en materia de funcionalidades y de cuidados para evitar los delitos. Es por ello que el desafío planteado para las empresas es tener conocimiento experto en tecnología para brindar seguridad a sus usuarios y, al mismo tiempo, la capacidad de difundirlo por medios y con lenguaje que pueda ser comprendido por todos ellos.

Esta carencia informativa es llamativa, ya que, las aplicaciones financieras tienen mucha cantidad de operaciones que se efectúan en forma virtual y también son el principal foco de estafas y otros delitos informáticos. Ante esto, se plantea a futuro profundizar la investigación, cuando Argentina aplique de manera efectiva los PGC recientemente aprobados a nivel internacional, donde se traten las temáticas incluidas en este análisis.

### Referencias bibliográficas

Banco Central de la República Argentina (2024). *Grupo de Entidades: Ranking Activos Disponible* en:

<https://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Activos.asp>

Briozzo, A., Albanese, D., Santoliquido, D., Argañaraz, A., Barco, E. (2018). "Análisis del marco normativo del gobierno corporativo para la Argentina". *Revista Visión de Futuro*, Año 15, Volumen 22, N°1, Junio 2018, pág. 33-53.

Briozzo, A. E., Barco, E., & Albanese, D. (2022). Evolución de los Códigos de Gobierno Societario en la Argentina. *Ciencias administrativas*, (19), 1-1. DOI: <https://doi.org/10.24215/23143738e090>

Chaves, C. R. (2005). La categorización: un aspecto crucial en la investigación cualitativa. *Revista de investigaciones Cesmag*, 11(11), 113-118.

<https://biblioteca.unicesmag.edu.co/digital/revinv/0123-1340v11n11pp113.pdf>

Comisión Nacional de Valores de la República Argentina (2019). *Reforma del Código de Gobierno Societario (RG 797/2019)*. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/209844/20190619>

FSB (2024). *Historia del Consejo de Estabilidad Financiera*. Disponible en: <https://www.fsb.org/about/>

Guevara, A., Arbeláez, M., Amaya, L. y Yepes. L. (2019). El Comité de auditoría como herramienta del gobierno corporativo en el sector financiero. *Desarrollo Gerencial*, 11 (2), 1-18 <https://doi.org/10.17081/dege.11.2.3625>

Hernández Sampieri, R. y Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. (5ta edic.). México. Mc Graw Hill Education.

Mancini, A. (2019, Noviembre). Actualización del Código de Gobierno Societario en Argentina. *Revista Profesional y Empresaria (D&G)*. Disponible en:

<https://www.researchgate.net/publication/337113824>

Ministerio de Economía (2023). *La CNV participa de la discusión de los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE*. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-cnv-participa-de-la-discusion-de-los-principios-de-gobierno-corporativo-de-la-ocde-0>



Ministerio de Economía (2024). *Reunión del Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE*. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/reunion-del-comite-de-gobierno-corporativo-de-la-ocde>

OCDE (2024). *Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20*. Disponible en: <https://www.oecd.org/daf/ca/corporategovernanceprinciples/37191543.pdf>

OCDE (2023). *Revisión de los Principios de Gobierno Corporativo G20/OCDE*. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/721618568/informe-oecd-2612>

OCDE (2022). *La OCDE y Argentina: una relación en beneficio mutuo*. Disponible en: <https://www.oecd.org/latin-america/paises/argentina/>

Rivero Torre, P. (2005). Responsabilidad social y gobierno corporativo: información y transparencia. *RAE: Revista Asturiana de Economía*, (34), 9-29.

Soler Buadas, Sebastián Lorenzo. (2023). Gobierno Corporativo en Argentina con el nuevo Código de Gobierno Societario. (Trabajo Final de Posgrado. Universidad de Buenos Aires.) Recuperado de [http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-2816\\_SolerB.pdf](http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-2816_SolerB.pdf)

